

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 90/396/CEE del Consejo, de 29 de junio de 1990, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos de gas (\*)

(95/C 187/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(Publicación de los títulos y de las referencias de las normas armonizadas europeas de acuerdo con lo previsto en la Directiva 90/396/CEE)

OEN (*)	Referencia	Título de la norma armonizada	Año de ratificación
CEN	EN 297	Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos — Calderas de los tipos B11 y B11BS equipadas con quemadores atmosféricos cuya potencia calorífica nominal no exceda de 70 kW	1994
CEN	EN 549	Material de caucho para juntas y diafragmas para aparatos y equipos de gas	1994
CEN	EN 126	Controles multifuncionales para aparatos que utilizan combustibles gaseosos	1995
CEN	EN 203-2	Aparatos de cocina profesional que utilizan combustibles gaseosos — Parte 2: uso racional de la energía	1995

*Aviso:*

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización podrán encontrar una lista que figura en anexo de la Directiva 83/189/CEE del Consejo (\*) modificada por la Directiva 94/10/CE (\*\*).
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* no implica que las normas están disponibles en todos los idiomas comunitarios.
- La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.

(\*) DO nº L 196 de 26. 7. 1990, p. 15.

(\*\*) OEN: Organismos europeos de normalización.

CEN: rue de Stassart 36, B-1050 Bruxelles, tel. (32-2) 519 68 11, fax (32-2) 519 68 19.

CENELEC: rue de Stassart 36, B-1050 Bruxelles, tel. (32-2) 519 68 71, fax (32-2) 519 69 19.

ETSI: BP 152, 06561 Valbonne Cedex France, tel. (33) 92 94 42 12, fax (33) 93 65 47 16.

(\*) DO nº L 109 de 26. 4. 1983, p. 8.

(\*\*) DO nº L 100 de 19. 4. 1994, p. 30.